

Casablanca, 4 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- En virtud de realizarse "Fiestas Patrias" en calle Chacabuco de la comuna, durante el día sábado 14 y domingo 15 de septiembre de 2013, desde las 10:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, y en pro del desarrollo turístico de la comuna,
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial, en virtud de realizarse "Fiestas Patrias" en calle Chacabuco de la comuna, durante el día sábado 14 y domingo 15 de septiembre de 2013, desde las 10:00 hrs. hasta las 20:00 hrs., con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANÓESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca